



CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Comunidad de Madrid

ORDEN

149/2021

Registro:

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACION

Exp.: **A/OBR-009908/2021**

Orden de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado: **“OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE ISLAS DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZARZALEJO”**.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **“OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE ISLAS DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZARZALEJO”**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **231.425,34** euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

El Ayuntamiento de Zarzalejo solicitó el alta de la actuación denominada “Soterramiento de islas de contenedores de RSU” con fecha 12 de julio de 2018. Una vez cumplimentados los requisitos de tramitación exigidos por el Real Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros, se dicta Resolución de Alta de la citada actuación con fecha 12 de diciembre de 2018, por un importe de 250.872,84 euros, incluidos gastos asociados.

La Dirección General de Administración Local encarga la redacción del correspondiente proyecto, y una vez redactado, la Subdirección General de Inversiones en Municipios emite informe favorable a su aprobación con fecha 13 de septiembre de 2019. No se requiere informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, al ser un proyecto inferior a 500.000 € y no tratarse de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanquidad de la obra, tal y como se indica en el artículo 235 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos con el Sector Público.

El proyecto se aprueba mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de diciembre de 2019.

Es necesaria la tramitación del expediente de contratación de obras para la ejecución **DEL SOTERRAMIENTO DE ISLAS DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZARZALEJO**.

EL CONSEJERO DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(P.D. Orden 5 de septiembre de 2019, BOCM 10/09/2019)
LA VICECONSEJERA